

De Octubre de mil ochocientos siete dese satis-
facerse esta. Causada en vista de los Documen-
tos justificativos q^e ha referido el Estado Adminis-
trativo

Este Ayuntamiento acuerda: Que a los Aguaciles
Libram^{to} de los ordinarios de este Juzgado Agustín Pujarros
y Antonio Navarro, se les satisfaga de ve. N. a cada
uno por la diligencia que practicaron en la ca-
sa de Misericordia en un caso de la Comisión despacha-
da por este Ayuntamiento a fin de subsanar su
efecto

Permiso para
vender vino soli-
citado por D. Pe-
dro Pérez

Viose un Memorial de D. Pedro Pérez, Mora-
dor y labrador en el Lugar de la Palma en solici-
tud de q^e se le conceda permiso para abrir ac-
toria en esta Ciudad y vender en ella el vino de
su cosecha. Entendido por este Ayuntamiento acuerda
conceder al suplicante el permiso y licencia que
solicita, y si es por menor deberá sacar la q^e
corresponde al Depositario de los Caudales de
Propios

Todo lo qual acuerdo este Ayuntamiento p.^{no} ante mi su
Secretario de q^e Certifico

Pedro Pujarros
Sanchez Juan Albarcel

Session Ordinaria de la M. N. y M. de la Ciudad de Cartagena y Santa

